Documento informativo
sin valor contractual

Publicidad



RAV Santander Renta Plus

Seguro de vida individual para clientes de entre 60 y 85 años, que tiene como objetivo garantizarle una renta constante vitalicia y un capital de fallecimiento decreciente.

Con una única aportación inicial de entre 20.000€ y 2.500.000€.

Renta constante periódica garantizada de por vida (mensual, trimestral, semestral o anual).

En caso de fallecimiento del asegurado, los beneficiarios designados recibirán un capital de fallecimiento que el primer año será igual a la prima pagada e irá decreciendo anualmente, hasta ser cero euros en la trigésima anualidad de la póliza.

Rescate total en cualquier momento.
La cantidad recibida puede ser menor que la prima inicial.

Garantías

GARANTÍA DE SUPERVIVENCIA		GARANTÍA DE FALLECIMIENTO[1]	
Pago de renta constante y periódica mientras viva el asegurado.		**Importe a abonar a los Beneficiarios.**	
Constante:	No depende de parámetros de mercado.	**Beneficiarios:**	Libre designación por parte del Tomador.
Periódica:	Mensual, trimestral, semestral o anual según decida el cliente.	**Importe:**	100% de la prima inicial durante el primer año decreciendo con cada aniversario un 3,5% hasta ser cero euros en la trigésima anualidad de la póliza.
Inicio de la renta:	Si mensual, mes siguiente de fecha efecto.	**Inicio de la cobertura:**	Fecha de efecto de la póliza.
Finalización de la renta:	Cuando se produzca el fallecimiento o rescate.	**Finalización de la cobertura:**	Cuando se produzca el fallecimiento, rescate o, en su defecto, hasta la trigésima anualidad de la póliza.

1. Sujeto a las condiciones de la póliza.

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. - Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) - R. M. Madrid, T.1933, F.167, Hoja M-34623, N.I.F.: A-46003273

Santander Seguros

Tratamiento fiscal

Tratamiento fiscal[2] : De la renta que percibirá periódicamente, solo un porcentaje estará sometido a tributación de IRPF, en función de la edad que el Tomador tenga en el momento de la contratación. Dicho porcentaje permanecerá invariable durante toda la vida del producto[3].

Edad asegurado	% Renta exenta de tributación	% Renta a tributar	% de Retención productos ahorro	Retención aplicable a la Renta
65 años	76%	24%	19,00%	4,56%
Entre 66 y 69 años	80%	20%	19,00%	3,80%
Más de 70 años	92%	8%	19,00%	1,52%

Rescate

Se puede solicitar el rescate total desde el inicio de la póliza. En caso de efectuarse rescate se perderán la totalidad de las ventajas fiscales que se hubieran disfrutado[4]. El importe que recibirá en caso de rescate será el menor entre los siguientes valores:

- El capital de fallecimiento,
- La provisión matemática
- El valor de mercado de la inversión vinculada, ajeno al control del asegurador y cuyos resultados históricos no son indicadores de resultados futuros.

El importe que recibirá en caso de rescate podrá ser menor que el de la prima aportada. A partir de la trigésima anualidad, la póliza carecerá de derecho de rescate ya que el capital de fallecimiento será igual a cero euros. No se permiten rescates parciales. El rescate del seguro conllevará la cancelación de la póliza.

Ejemplo de funcionamiento de producto*

En caso de fallecimiento del Tomador, el/los beneficiario/s que designe tendrá/n asegurado el cobro de un capital. Ejemplo para Tomador de 73 años y aportación inicial de 100.000 euros.

Año de la póliza	Renta mensual (euros)[4]	Rentas cobradas hasta la finalización del año de vida de la póliza (euros)	Capital de fallecimiento (euros) --> % sobre prima inicial	Posibilidad de rescate
1	436,63	5.239,60	100,0%	SI
2	436,63	10.479,20	96,5%	SI
3	436,63	15.718,80	93,0%	SI
...	...	...	...	...
30	436,63	157.188,01	0,0%	NO
31	436,63	162.427,61	0,0%	NO

* Simulación realizada con un tipo de interés de Renta Anual sobre prima del 4,56%.

2. La tributación efectiva en el IRPF dependerá de las circunstancias personales, del importe de la renta vitalicia percibida anualmente y del resto de los rendimientos (RCM) que se integren en la base imponible del ahorro del Tomador. 3. Excepto en Navarra, donde este porcentaje se irá ajustando según la edad. Salvo que se produzcan modificaciones a futuro en la legislación aplicable. 4. Deberá regularizar las exenciones disfrutadas sobre las rentas percibidas.

Este producto es un Producto de Inversión basado en Seguros (IBIP, por sus siglas en inglés de Insurance-Based Investment Product).Tienes a tu disposición el documento de datos Fundamentales en www.santanderseguros.es. Este documento es una ficha comercial, cuya finalidad es el facilitar un resumen con las principales características de los productos enunciados. La recepción de este documento no implica que su destinatario haya asumido ninguna obligación contractual con la Compañía Aseguradora en virtud del mismo. Este documento no tiene el carácter de proposición de seguro. Este documento ha sido preparado por Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A.. Los términos, condiciones y opiniones, contenidos en este documento son meramente informativos y orientativos, y se facilitan a tales efectos. Para un completo y adecuado conocimiento de estos Seguros, el Tomador deberá leer detenidamente el Documento de Datos Fundamentales que podrá consultar en www.santanderseguros.es, así como la Nota Informativa y las condiciones generales y particulares de cada seguro. Seguro mediado por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A., NIF A28360311, a través de su red de distribución Banco Santander S.A. Operador inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº OV0042. Responsabilidad civil y capacidad financiera cubiertas según legislación vigente. Compañía Aseguradora: Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A. Consulte las Compañías Aseguradoras con las que el Operador mantiene un Contrato de Agencia para la distribución de productos de seguro en www.santandermediacionobsv.com

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. - Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) - R. M. Madrid, T.1933, F.167, Hoja M-34623, N.I.F.: A-46003273

Santander Seguros